

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR AD-HONOREM: Felipe Andrés Choto Matus

SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SAN SALVADOR, VIENES 15 DE MARZO DE 2012

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Decreto No. 112.- Reformas a la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas.....	3-7	<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		Acuerdo No. 15-0554.- Se autoriza la creación, nominación y funcionamiento del centro educativo privado con el nombre de Colegio "Morena Celaré".....	13
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
Acuerdos Nos. 313 y 315.- Se conceden gastos por el desempeño de misión oficial.....	8	<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		Decreto No. 1.- Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses por Mora en Impuestos y Tasas y Multas por Traspaso e Inscripción de Inmuebles del municipio de Apopa, departamento de San Salvador, no realizados en el Plazo establecido.....	14-16
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		Decreto No. 1.- Ordenanza de Contribución Especial para la Seguridad y Otros Análogos del municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.....	16-18
Estatutos de la Iglesia Ministerio Evangélico Cristo te Ama Malaquías 4:2 y Acuerdo Ejecutivo No. 86, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	9-10	Decretos Nos. 2 y 7.- Reformas a las Ordenanzas Regulatoras de Tasas por Servicios de los municipios de Santa Elena y Santa Tecla.....	19-22
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		<b>SECCION CARTELES OFICIALES</b>	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>		<b>DE PRIMERA PUBLICACION</b>	
Acuerdo No. 745.- Se ordena la reposición de la inscripción ciento sesenta y siete del Libro cincuenta y seis de propiedad que llevó el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, con sede en la ciudad y departamento de La Unión.....	11	Declaratoria de Herencia.....	23-24
Acuerdo No. 928.- Se autoriza a la sociedad Ubiquity Global Services El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, adicionar instalaciones para la prestación de servicios y que las mismas sean declaradas como Centro de Servicios.....	12	Aceptación de Herencia.....	24-25
		Muerte Presunta.....	26

**DECRETO No. 2**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.**

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que el Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal y la Constitución de la República; sientan las bases o principios generales para que los Municipios emitan las reformas y puedan crear Ordenanzas que regulen el marco jurídico.
- II.- Que es necesario Reformar la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales; según decreto publicado en el Diario Oficial. Número 02/2010, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de fecha 14 de Abril de 2010.
- III.- Que es responsabilidad del Gobierno Municipal Local garantizar a los habitantes del Municipio de Santa Elena del Departamento de Usulután, la prestación de Servicios Municipales, para continuar y ampliar su cobertura y a la vez mejorar la calidad de los mismos.
- IV.- Es necesario para poder cumplir con la responsabilidad citada en el numeral anterior, reformar las Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales, y que dichas reformas contribuyan recuperar los costos y así garantizar el auto sostenimiento de los Servicios Municipales.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades Legales y constitucionales, y de acuerdo al Art. 204 ordinales 1° y 5° de la Constitución de la República; Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Artículos 2, 7 inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

**DECRETA:**

**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES  
DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.**

**Modifíquese**

Art. 7- Numerales 4.2

4.2.5 - Arrendamiento de Centro Municipal de Convenciones "Prof. Félix de Jesús Parada" .... \$ 50.00

Art. No. 1- Adiciónese al Art. 7 numeral 4.2

4.2.11 - Arrendamiento de locales de la Plaza Municipal de Santa Elena. .... \$ 60.00 al mes.

**Modifíquese**

Art. 7- Numerales 9.41

9.41.1 - Otros Juegos permitidos, cada uno al mes o fracción. .... \$ 10.00

Art. No. 2 - Adiciónese al Art. 7 numeral 10

10.13 - Reproducción de Planos de Proyectos en plotter. .... \$ 20.00 c/u

10.14 - Reproducción de documentos tamaño carta y oficio. .... \$ 0.20 c/u

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de SANTA ELENA, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

JOSE JOAQUIN PARADA,

ALCALDE MUNICIPAL.

FERNANDO JOSE ORTIZ REYES,  
SINDICO MUNICIPAL.

LUCIO ANTONIO AVILES LOZANO,  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.

KEVIN ROLANDO ARGUETA APARICIO,  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

ERNESTO ALFREDO APARICIO,  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO.

JOSE FERRUFINO MELARA,  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

CARLOS MAURICIO GAITAN FUNES,  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.

NICOLAS ALFREDO BARRERA,  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

NIDIA CAROLINA MEJIA PARADA,  
SECRETARIA MUNICIPAL.